**NORMAS DE FACTURACION**

**Presentación**

La facturación se presentará del 1 al 10. El sobre deberá estar identificado con el nombre del prestador y periodo correspondiente. Presentar en calle **Santiago del estero 347 –Córdoba – CP 5000** horario de 09.00 a 17.00hs**.**

**Forma de Presentación**

* Comprobante contable: factura B o C emitida a la orden de OSSACRA CUIT N.º 30-69637555-7 – *IVA EXENTO*
* Master de liquidación emitido por sistema con detalles de las ordenes liquidadas por especialidad y /o servicio.
* Documentación respaldatoria (Ver Normas de Facturación)
* Se requiere la presentación de facturas fiscales divididas con las diferentes solicitudes:
	+ Facturación Ambulatorio
	+ Facturación Internado
	+ Por cada Plan TOTAL PROFESIONAL, TOTAL, CLASICO Y SOCIAL
	+ Recupero Sur, por cada paciente.

**La facturación debe presentarse liquidando las prestaciones de acuerdo a los aranceles vigentes y, descontando de los mismos los coseguros cobrados a los afiliados.**

**NORMAS DE FACTURACION AMBULATORIO**

**CONSULTAS:**

Deben ser facturadas con la orden y el coseguro (si correspondiese) emitido por validador ONLINE donde conste:

1. Diagnóstico
2. Firma y sello del Profesional.
3. Firma y aclaración del Afiliado
4. Fecha

**PRÂCTICAS DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD**

Deben ser facturadas con el R/P, la orden, el coseguro (si correspondiese) y el Informe Médico.

En el R/P, deben figurar los siguientes datos:

1. Nombre y apellido del Afiliado
2. DNI del Afiliado
3. Práctica solicitada
4. Diagnóstico, escrito con letra clara.
5. Firma y sello del profesional,
6. Firma y aclaración del Afiliado
7. Fecha

La Orden deberá contener los siguientes campos completos:

1. Diagnóstico
2. Firma y sello del Profesional
3. Firma y aclaración del Afiliado
4. Fecha

Informe médico de la práctica realizada.

**Causales de débitos:**

**Débitos no re facturables**

* Prácticas no validadas.
* Ausencia de firma y conformidad del afiliado.
* Diferencias de aranceles según valores convenidos.
* De consulta y práctica vencida.
* Orden adulterada y/o duplicada.
* Falta de derivación médica. (psicología, nutrición, fonoaudiología, kinesiología, etc.)
* Error en la suma de la facturación.
* Facturación de códigos incluidos en otros.
* Falta de informe médico en más de una consulta del mismo paciente, el mismo día.
* Falta de informe médico en más de cuatro consultas del mismo paciente, el mismo mes.
* Ordenes facturadas a valor consulta especialista que no contenga el sello (nº ME) que acredite la especialidad.

**Débitos re facturables**

* Ausencia firma y sello del profesional en consultas y prácticas.
* Ausencia de la fecha en la realización de la consulta.
* Ausencia de diagnóstico presuntivo o codificado legible.
* Ausencia de datos del afiliado.
* Ausencia Informe textual y gráficos de las prácticas.
* Ausencia de protocolo quirúrgico en ambulatorio y anatomía patológica.
* Enmiendas sin salvar.

**NORMAS DE FACTURACIÓN INTERNACION**

**Internaciones**

Para informar una internación tanto de Urgencia como Programada deberá seguir el procedimiento que figura en las Normas Operativas, no se reconocerán internaciones que no sean solicitadas a través del sistema.

**Procedimientos Generales**

*Solicitud de Internación que conste de:*

1. Nombre y apellido del Afiliado.
2. DNI del Afiliado.
3. Diagnóstico, escrito con letra clara.
4. Firma y sello del profesional.
5. Firma y aclaración del Afiliado o Responsable.
6. Fecha.

*Autorizaciones emitidas por la Obra Social que conste de:*

1. Diagnóstico
2. Firma y sello del Profesional
3. Firma y aclaración del Afiliado
4. Fecha

*Solicitud de Internación aprobada por Validador ONLINE y firmada por el afiliado, familiar o 3ra persona.*

*Copia de Historia Clínica.*

**INTERNACIONES CLINICAS**: Deberá adjuntarse la Solicitud de Internación aprobada, copia de la Historia Clínica con la evolución diaria y Hoja de Enfermería del paciente, epicrisis, así como el correspondiente detalle de lo facturado.

**INTERNACIONES QUIRÚRGICAS:** Deberá adjuntarse Solicitud de Internación aprobada, copia de la foja de Anestesia y foja del Protocolo Quirúrgico, debidamente firmados y sellados por los profesionales intervinientes, que indique la hora de inicio y finalización de las mismas, consentimiento informado del Paciente y Resultado de anatomía Patológica en los casos que corresponda. Historia clínica, evolución diaria. Epicrisis.

**PRÓTESIS**: Si en las cirugías realizadas se colocaron prótesis, se deberán adjuntar los stickers originales, consentimiento informado, certificado de implante correspondientes y radiografías pre y post quirúrgica.

**NORMAS VIGENTES/RECUPERO SUR**: en todos los casos, a los fines de la auditoría Médica y administrativa, las normas vigentes serán las del Nomenclador Nacional de prestaciones médicas, junto con las exigidas por la autoridad de aplicación para el recupero por el Sistema Único de Reintegros (SUR) al momento de la prestación del servicio.

**La omisión de cualquiera de los requisitos mencionados, será considerada causal de débito.**

**CAUSALES DE DÉBITO**

*INTERNACIONES CLINICAS, INTERNACIONES QUIRÚRGICAS /PRÁCTICAS DE ALTA COMPLEJIDAD*

**Por falta de:**

* Constancia de autorización de OSSACRA de la solicitud de internación o del pedido de prórroga.
* Falta de Información de ingreso al internado y egreso de la alta médica dentro de las 24 hs de ocurridas.

**Por errores tales como:**

* Consentimiento informado con la falta de conformidad del afiliado y/o del profesional efector.
* La falta de la alta médica firmada por el profesional interviniente que deberá constar en la HC.
* Facturación de una prestación incluida en el módulo contratado.
* Agregados o correcciones no salvadas por el profesional.
* Error en la suma de la facturación.
* Facturación de códigos incluidos en otros.
* Por falla en la presentación de las historias clínicas.
* Falta de documentación respaldatoria (Ej. protocolos con informes diagnósticos, cultivos, antibiogramas, informes anatomopatológicos, estudio de piezas quirúrgicas, etc.).
* Falta de evolución diaria en internaciones clínicas- quirúrgicas.
* Falta de firma y sello del profesional interviniente en la historia clínica, en la actualización diaria o en la hoja de indicaciones médicas, en epicrisis.
* Falta de indicación médica diaria detallada en internación.
* Falta en la foja quirúrgica, los datos completos con firma y sello aclaratorio de los profesionales intervinientes y hora de inicio y finalización de la misma.
* Falta de foja de anestesia los datos completos.
* Falta de hoja de gastos en internaciones quirúrgicas o partes incompletos.
* Falta de protocolos de diagnóstico de prácticas facturadas fuera de módulo.
* Falta de registro de la medicación en la hoja de enfermería con fecha y hora de realización.
* Falta de registro de transfusiones de sangre, plasma, etc. en evolución de la Historia Clínica, en hoja de indicaciones médicas, en hoja de registro de enfermería, en hoja de balance si se halla en áreas críticas o ausencia del protocolo firmado por hemoterapia.
* Falta de troquel o sticker original de prótesis, insumos, medicamentos excluidos de convenio o nutrición parenteral utilizados, sea que hayan sido provistos por OSSACRA proporcionados por la institución interviniente. Los mismos deberán encontrarse adheridos al parte quirúrgico correspondiente.
* Falta de certificado de implante.
* Falta de epicrisis clara donde figure el resumen completo de la internación, diagnóstico de ingreso y egreso, intervenciones realizadas, medicación recibida, etc.
* Por causas médico- administrativas:
	+ Internación prequirúrgica NO AUTORIZADA.
	+ Prestaciones no convenidas y SIN AUTORIZACIÓN PREVIA.
	+ Prácticas excluidas de módulo sin autorización previa.
	+ Prestaciones no registradas en la Historia clínica o sin sustento científico.
	+ Superposición de fecha y hora de prácticas.
	+ Falta de autorización de auditoría Médica de OSSACRA en las internaciones y prestaciones que las requieran.
	+ Falta de protocolo de informe anatomopatológicos en la totalidad de las piezas quirúrgicas extraídas.
	+ Falta de placa radiográfica post-implante de prótesis.
* Incumplimiento de la normativa del Sistema Único de Reintegros (SUR) vigente al momento de la prestación del servicio.

En internaciones quirúrgicas de urgencia, pedir la autorización por validador ONLINE dentro de las 48 hs posteriores al momento de la cirugía. En días feriados o fin de semana se solicita el 1º día hábil.

En las internaciones por altas médicas prematuras SOLO se RECONOCERA los gastos en insumos médicos.

Los Módulos de Internacion consensuados que se requieran más de uno se ACEPTARA el segundo al 50% del valor estipulado.

**NOTA DE CREDITO**

La existencia de causales de débito será notificada por OSSACRA al PRESTADOR por correo electrónico para que el mismo emita o confeccione la Nota de Crédito (según Resolución General AFIP 4540/2019) correspondiente al débito realizado.

La falta de envío de Nota de Crédito imposibilitará el pago de la factura liquidada.

**REQUISITOS PARA REFACTURAR**

Para la presentación de los documentos correspondientes a refacturaciones, los requisitos son los mismos que para la facturación inicial, debiéndose agregar, además, la copia de los motivos del débito que originaron la refacturación, así como la documentación respaldatoria.

La misma deberá ser presentada dentro de los 3 (tres) meses de la recepción por parte del prestador de la documentación necesaria para la refacturación.

**Contactos de nuestra Obra Social:**

**CONVENIOS:** **convenios@ossacra.org.ar**

**Tel 0351 4221470 interno 125**

**SOPORTE VALIDADOR WEB: marcos.machado@ossacra.org.ar**

**Tel: 11 21563389 / 0800-345-1566**